ORREO DE MALLORGA. actos; protestaines con firmeza, y no resuremos i dencie, che sido conterion al Pontince finare.

The property of the property o

No politiques ocultares, venerables berein | de que el Sumo Pentilice no este sujete al latallones y armas especiales;

des prolostar, para mantoner integra la pater- | no para la presentad en toda | Pin, ston direction à l'erreta, en donde se

of sequence and the design of the last of the contraction of the contr ANO 2. Barre de Parishangel Viérnes 12 de octubre de 1860. Inglado as trans NÚM. 591.

PUNTOS DE SUSCRICION. Despacho de los vapores Jaime I y Jaime II. Id. de los vapores Mallorquin y Barcelones. Redaccion de este periódico. - Cuesta den Palet. 7.

Sale el sol á las 6 horas y 7 minutos. Pónese á las 5 horas y 26 minntos.

Sale la luna á las 3 h. y 24 m. de la mañana. Pónese á las 3 h. y 54 m. de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRICION EN ESTA PROVINCIA. rados anes an Un, mes, 6 reales, i troimino also Dn número suelto 6 cuartos. and ton Anuncios cada linea 3 quantos, tal strong

OH HO Robert ALOCUCION

DE NUESTRO SANTISIMO PADRE EL PAPA PIO IX, EN EL CONSISTORIO SECRETO DE 28 DE SETIEMBRE S N. el general Paul Pi uele, bajo pala-

Venerables Hermanos:

Con increible dolor y profunda tristeza nos vemos obligados à deplorar y reprobar los nuevos atentados, hasta ahora inauditos, perpetrados contra Nos, la Santa Sede y la Iglesia católica por el gobierno piamontés. Bien sabeis que este gobierno, abusando de la victoria con el auxilio que una grande y belicosa nacion le presto en una funestisima guerra, contra todo derecho divino y humano, estendió su reino por Italia. Despues de haber escitado à los pueblos à la rebelion, y lanzado de sus dominios con suprema injusticia à los soberanos legitimos, invadió y usurtan inicua como sacrilegamente, algunas provincias de la Emilia sometidas à nuestra autoridad pontificia.

En tanto que el universo católico, correspondiendo a nuestras justisimas y gravisimas quejas, levanta incesante y energicamente la voz contra tan impia usurpacion, ese mismo gobierno se arroja à la empresa de arrogarse otras provincias de la Santa Sede situadas en el Piceno, la Umbria y el Patrimonio de San Pedro. Viendo que los pueblos de estas provincias gozan de la mas completa tranquilidad y nos estan fielmente adheridos, sin que les hayan podido alejar y arrancar de nuestro legitimo gobierno civil y el de la Santa Sede, ni el oro profusamente repartido, ui otros perversos manejos, lanza en estas provincias una multitud de perdidos para escilar revueltas y sediciones, seguida de un numeroso ejercito para atacar a estas mismas provincias y someterlas por la fuerza de las armas.

impudente carta, escrita à nuestro cardenal das por los jefes del ejército piamontés. ministro de Estado, por el gobierno piamon- Conviene observar aqui que nuestro gobierdo orden à sus tropas de ocupar nuestras provincias, si no despediamos à los estranjeros que habian sentado plaza en nuestro pequeno ejercito levantado unicamente para asegurar la tranquilidad del dominio pontificio y la de los pueblos sujetos a él. Tampoco ignorais que en el momento mismo de recibirse esta carta, aquellas provincias estaban ecupadas por las tropas piamontesas. No puede menos de sentirse, en verdad, la mas viva y profunda indignacion à vista de las falsas acusaciones, calumnias multiplicadas y ultrajes de todos géneros con que aquel gobierno ha tratado de justificar su agresion tan impia como hostil contra la autoridad civil de la Iglesia romana y sus ataques centra nuestro propio gobierno. The st. 2000 v apriev obaleoline

Ouien no se llenara de asombro al ver que se le acusa de haber admitido estranjeros en que à ningun gobierno legitimo se ha negado jamas el derecho de llamar à los estran-

mends que los sus es Exheramosias, por jeros para formar parte en sus tropas! Este derecho corresponde todavia mas especial-Santa Sede; como quiera que el Romano Ponvifice, padre comun de los fieles, no puede escusarse de acoger con los brazos abiertos à los que, impulsados del celo religioso, quieren servir en el ejército pontificio y concurrir à la defensa de la Iglesia. Y aqui es de notar que este concurso de católicos estranjeros, es principalmente debido à la perversidad de aquellos que han atacado la potestad civil de la Santa Sede. Nadie ignora, en efecto, el duelo y la indignacion con que fué sobrecogido el mundo católico al tener noticia de la injusta é impia agresion perpetrada contra el dominio de la Silla apostó-

ismos y soca, de cilos à quien quiere. soit De diversas comarças del orbe cristiano acudió gran número de fieles, de propio impulso y con el afecto mas vehemente hacia nuestro dominio pontificio, colocandose bajo nuestras banderas para defender nuestros derechos, los de la Santa Sede y la Iglesia. El gobierno piamontés, llevado de singular malignidad, no teme apellidar calumniosamente con el nombre de mercenarios á nuestros soldados, gran parte de los cuales, nacionales y estranjeros, de noble estirpe y de brillante nombre, han querido servir en nuestras filas sin sueldo y unicamente por amor à la religion. Bien sabe el gobierno piamontés hasta que punto es incorruptible la fidelidad de nuestro ejército: harto le consta la inutilidad de sus pérfidas intrigas empleadas prueba, y antes bien tendriamos derecho à Conocida os es, venerables hermanos, la justificada con las atroces proclamas publica-

tés para justificar su latrocinio. No se aver- no ninguna sospecha podia concebir de esta guenza de anunciarnos en ella que había da- invasion hostil; toda vez que se había asegurado que las tropas piamontesas se aproximaban à nuestras fronteras, no para invadirlas, sino para arrojar de ellas las partidas de perturbadores. De este modo el general en jefe de nuestras tropas no podia imaginarse que taviese que combatir contra el ejército piamontés: las cosas cambiaron de rumbo cuando contra todo derecho y esperanza supo la invasion hostil de un ejército notoriamente mas fuerte y numeroso, y resolvió prudentemente retirarse à la plaza de Ancona para no esponer à nuestros soldados à una muerte inevitable: detenido en su intento por las tropas enemigas, tuvo que abrirse paso por la fuerza de las armas.

Y al mismo tiempo que tributamos tan sinceros y merecidos elogios al general en jefe de nuestro ejército, à los oficiales y soldados que, atacados de improviso por el enemigo, tan valerosamente han peleado contra fuerzas desiguales por la causa de Dios y de la Iglesia,

nas podemos contener nuestras lágrimas, al saber cuantos valerosos soldados y jovenes dismente à nuestro gobierno, al gobierno de la ltinguidos, cuya fé y noble corazon les habian dado alas para volar a la defensa de la potestad temporal de la Iglesia, romana, han sucumbido en esta injusta y cruel invasion. El duelo que va à pesar sobre sus familias nos ha conmovido dolorosamente: ¡Pluguiese à Dios que nuestras palabras pudieran enjugar sus lágrimas! Abrigamos, sin embargo, la confianza de que será para estas familias no pequeño motivo de consuelo la honorifica y merecida mencion que hacemos de sus hijos y parientes por el insigne ejemplo de fé, de adhesion, de amor que hácia nos y la Santa Sede han dado, iumortalizando su nombre en el mundo cristiano,

Alientanos asimismo la esperanza de que todos cuantos tan gloriosamente han sucumbido por la causa de la Iglesia, obtendrán la paz y bienaventuranza eterna que para ellos hemos pedido, y no dejaremos de pedir à Dios misericordioso y omnipotente. Deber nuestro es tambien ensalzar à nuestros amados hijos los gobernadores de las provincias, y sobre todo à los de Urbino, Pesaro, y Espoleto que en medio de las tristes vicisitudes de los tiempos tan constante y valerosamente

han cumplido con su deber. Y ahora decid, venerables hermanos, ¿quien podria tolerar la impudencia e hipocresia insignes con que nuestros culpables invasores tienen valor de alirmar en sus proclamas que vienen à ocupar nuestras provincias y otras de Italia para restablecer en ellas los principara corromper à nuestros soldados. Tampo- pios del orden moral? Los que usan ese menco es menester que nos detengames en refu- tiroso lenguaje, son precisamente los mismos tar la falsa inculpacion de barbarie lanzada que, haciendo largo tiempo ha una guerra encontra nuestras tropas, pues los calumniado- carnizada à la Iglesia católica, à sus ministros res estan absolutamente desprovistos de toda a sus intereses, y menospreciando las leyes y censuras ecleciasticas, han esado aprisionar à retorcer contra ellos esta acusación plenamente los cardenales mas ilustres, a los obispos y miembros mas recomendables de uno y otro clero, espulsar de sus conventos à los religiosos, robar los bienes de la Iglesia, y sembrar la devastacion en el dominio temporal de esta Santa Sede.

Sin duda los principios del orden moral van a ser restaurades por gentes que abren escuelas públicas para todos los errores, y hasta casas de disolucion; que, con escritos v obras teatrales de abominacion, se esfuerzan a porfia en ultrajar y destruir todo pudor, toda castidad, toda virtud; en entregar à la mosa y al menosprecio los misterios sagrados de nuestra religion divina, sus preceptos, sus institutos, sus ministros, su culto, sus ceremonlas, y finalmente en abolir toda nocion de justicia y volcar los fundamentos de la sociedad civil lo propio que los de la sociedad religiosa.

A vista de tan injusta y odiosa invasion de los Estados de la Santa Sede por el soberano del Piamonte y su gobierno, perpetrada contra todas las leyes de la justicia y todo derecho internacional, elevamos nueva y fuertemente nuestra voz, como estamos obligados á hacerlo en el seno de esta augusta asamblea y de la Sede apostólica y de la justicia, ape- lante todo el úniverso católico; reprobamos y

Armoonio de la parta bade, que co los de- filara y recibira en deposito.

condenamos en todo los detestables v sacrilegos atentados de ese rey y de su gobierno: declaramos nulos y de ningun valor ni efecto sus actos; protestamos con firmeza, y no cesaremos de protestar, para mantener integra la potestad civil de que goza la iglesia romana, y sus derechos, que son propiedad de todos los calólicos.

No podriamos ocultaros, venerables hermanos, la profunda amargura que nos agobia al ver como, por una série de diversos obstáculos, esta es la hora en que aun estamos deseando la cooperacion de un auxilio estranjero contra esta criminal invasion, que nunca será sobrado execrada. Todos vosotros conoceis ciertamente las reiteradas declaraciones que nos han sido hechas por uno de los mas poderosos

principes de Europa.

Pero mientras que, largo tiempo ha estamos esperando el efecto de esas declaraciones, no podemos menos de sentir turbacion y angustias crueles, viendo à los autores y favorecedores de esta usurpacion culpable perseverar y proseguir audaz é insolentemente en su detestable proyecto, cual si estuvieran seguros, y muy seguros, de que nadie se les opone.

Esta perversidad ha llegado a punto de que, enviadas tropas del ejército piamontés hasta los muros mismos de nuestra capital, se halla hoy interrumpida toda comunicación, comprometidos los intereses públicos y privados, interceptados los convoyes, y, lo que es mas grave, el Pontifice Supremo de la Iglesia universal reducido a no poder proveer debidamente sino con gran dificultad à los intereses de la Iglesia, por causa del estado de las vias de comunicacion con el resto del mundo. Esta es la causa, venerables hermanos, bien lo veis, porque en medio de tan grandes angustias y ante situacion tan peligrosa, nos vemos en la triste precision de escogitar, bien à pesar nuestro, medidas para sacar a salvo nues-

tra dignidad.

Entretanto, no podemos menos de deplorar, entre otras cosas, el funesto y pernicioso principio llamado de no intervencion, que de peco tiempo aca proclaman y ponen en practica ciertos gobiernos con la aquiescencia de los demás, hasta cuando se trata de la injusta agresion de un gobierno contra otro; que no parece sino que, contra todas las leyes divinas y humanas, se proponen asegurar una especie de impunidad y de licencia à los invasores despojadores de derechos agenos, de las pro piedades y ann de los E-tados mismos, como lo estamos viendo por nuestros propios ojos en estos calamitosos tiempos. Y es verdaderamente singular que solo al gobierno piamontes sea licito menospreciar y violar impunemente aquel principio, pues que le vemos con un ejército enemigo, à vista y paciencia de Europa entera, invadir los Estados agenos y espulsar de ellos à sus legitimos soberanos. De aqui nace el pernicioso absurdo de que no se admita intervencion estranjera sino para prevocar y sostener rebeliones.

Por esto hemos creido oportuno el mómento para escitar à todos los principes de Europa a que examinen gravemente y con toda la madurez y discrecion de sus consejos los grandes é inumerables males que entraña el detestable acontecimiento que deploramos. Tratase en verdad de la monstruosa violacion que se ha cometido, de una manera tan inicna, contra el derecho universal de gentes, y la cual, de no ser plenamente reprimida, dejaria todo derecho legitimo sin fuerza ni seguridad. Tratase de un principio de rebelion impudentemente favorecido por el gobierno piamontés; principio que claramente manifiesta el peligro que todos los dias amenaza à todo gobierno, y los danos que pueden seguirse de él para toda sociedad civil, pues asi abre la puerta al fatal comunismo. Tratase de pactos solemnes à los que son debidos respeto y mantenimiento inviolable, lo propio en los Estados que constituyen el patrimonio de la Santa Sede, que en los de- dará y recibirá en depósito.

mas Estados de Europa. Tratase del violento despojo de esta potestad civil que, por especial disposicion de la Divina Providencia, ha sido conferida al Pontifice romano para ejercer con plena libertad en toda la Iglesia su apostólico ministerio. Esta libertad debe sin duda alguna empeñar la soberana solicitud de todos los principes, à fin de que el Sumo Pontifice no esté sujeto al impulso de ninguna potestad civil, y se ha-He à cubierto de todo peligro la tranquilidad espiritual de los católicos moradores en los Estados de los dichos principes.

Por tanto, los soberanos todos deben estar persuadidos de que su causa está intimamente ligada con la nuestra, y que al acudir en ausilio nuestro, defienden nuestros derechos no menos que los suyos. Exhortamoslos, por lo mismo, y les rogamos con la mayor confianza, que nos ausilien, cada cual segun su posicion y sus medios. No dudamos que en particular los principes y el pueblo católico emplearan con el mayor celo su solicitud y sus esfuerzos para apresurarse, unanimes y concordes, à ausiliar, defender y protejer, por cuantos medios esten à su alcance, al Padre y Pastor de todo el rebaño del Señor, atacado hoy por las armas parricidas de un hi-

Pero sobre todo, venerables hermanos, bien sabeis que nuestra esperanza entera debe ponerse en Dios, nuestro amparo y refugio en nuestras tribulaciones; en Dios, que hiere y cura, que manda el mal y el remedio, que da muerte y da vida, que sepulta en los do. la successión de la companya de la co abismos y saca de ellos à quien quiere. Por tanto, no cesemos, con plena confianza y humilde corazon de elevar ante su trono nuestras mas fervorosas oraciones, implorando ante todo el eficacisimo patrocinio de la Santisima é Inniaculada Madre de Dios, la Virgen Maria, y la intercesion de los bienaventurados apóstoles Pedro y Pablo, a fin de que se digne dar una espléndida muestra del poder de sa brazo, abatiendo la soberbia de sus enemigos, derrocar à los que nos atacan, humillar y aplastar a todos los enemigos de su santa Iglesia; en fin, para que los corazones de los prevaricadores sean trocados por la omnipolente virtud de su gracia, y la santa madre Iglesia se regocije cuanto antes de su conversion tan apetecida.

ora corpomos, a sucerios soldados lampo-

The solution sent that British

stres becast pure for crimmulados

bol ab CAPITULACION DE ANCONA.

Convencion para la capitulacion de Ancona, hecha de comun acuerdo por orden de S. E el general Fanti, comandante en gefe del ejercito de S. M. El rey de Cerdeña en la Umbria y las Marcas, y por orden de S. E. el general Lamoricière, comandante en gefe de las tropas pontificias, por los comisionados que abajo suscriben.

Artículo 1.º La plaza de Aucona con todo su armamento, almacenes de pólvora, vestuario, viveres, carbon, buques de guerra, cajas publicas, caballos, equipajes y todo cuanto pertenezca al gobierno militar de tierra o mar. o civil, serà inmediatamente entregada à las tropas de S. M. el rey de Cerdeña. dans als

Art. 2.º Al efecto se entregarán inmediatamente al ejercito de tierra de S. M. la ciudadela y campo atrincherado, las obras esteriores del Gardette, y la luneta de San Esteban el fuerte de los Capuchinos, las puertas Pia, Calamo, Falina, y la marina real tomara posesion del muelle y del puerto.

Art. 3. Las partes contratantes nombrarán una comision mista y compuesta por cada una de ellas: de un oficial de artilleria, de otro de ingenieros, de otro de marina y de un empleado de la intendencia militar, cuya comision inventaria todo lo perteneciente al

gobierno en la plaza y sus dependencias, y lo

Art. 4.º Toda la guarnicion de la plaza de Ancona, así como los empleados militares que se encuentren en esta ciudad, saldran de ella con los honores de guerra por la puerta Pia, con direccion à Torreta, en donde se constituirán en prisioneros de guerra.

Art. 5.° Las tropas que componen la guarnicion saldran sucesivamente de media en media hora por batallones y armas especiales.

Art. 6.º Reunidos los diferentes cuerpos en Torreta, depositarán sus armas despues de hacer los honores militares, y serán llevadas sus armas al valle de Jesi, desde donde continuaran su marcha al Piamonte.

Art. 7.º Los señores oficiales desfilaran delante de las tropas, de S. M., haciendo mencion de entregar su espada en manos del comandante de las tropas, que les invitarà à conservarla.

Dichos señores oficiales, embarcados en un buque de vapor del Estado, seran conducidos à Génova, y las tropas marcharan por tierra à Alejandria.

S. E. el general Fanti pro nete, bajo palabra de honor, emplear toda su influencia con su gobierno, à fin de que se envien à su patria respectiva las tropas todas que han capitulado, tan pronto como lleguen à Génova y Alejandria,

con la condicion, sin embargo, de que los senores oficiales den supalabra de honor de no tomar armasdurante un año contra las tropas de S. M. el rey.

Los oficiales podran llevar todo el equipaje y los caballos que les pertenezcan por su agra-

Los empleados de la administración militar, sanidad, correos y telégrafos, serán considerados como oficiales.

Art. 8.° Los heridos permaneceran en Aucona bajo la salvaguardia del gobierno de Su Majestad, y se permitirà à los oficiales que conserven su equipaje propio. Los oficiales y soldados están de hecho consignados en la

presente capitulacion.

Art. 9. A las tropas comprendidas en la presente capitulacion y hasta que estas sean enviadas à sus hogares, se concede diariamente à los oficiales generales 10 libras italianas à los oficiales superiores 5 libras, à los capitanes, tenientes y subtenientes 3 libras. En cuanto à las tropas, se les entregarà diariamente una racion de viveres, mas 20 centimos à los sargentos y 10 à los cabos y soldados.

Art. 40. Mientras quese haga la entrega à las tropas sitiadoras de los puestos y de las fortificaciones de Aucona, el jefe de la administracion militar de Ancona, y todos los cajeros de todos los cuerpos de la caja militar y del gobierno, haran entrega de los fondos que tienen en su poder à presencia de los oficiales de la intendencia del ejército sitiador que comprobarán los registros.

Seran consignadas igualmente en manos de los sitiadores las sumas percibidas por el tesoco público que en los ultimos tiempos puedan haber sido ilegalmente introducidas en

Ancona.

Hecho en copia doble, en el cuartel general del ejercito sardo en Villafavorta, Sotto-Custro, à 29 de setiembre de 1860.-Los comisarios pontificios Mauri; marques Legris ayudante. - Los comisarios sardos de Sonnaz, comandante de estado mayor; Butoli Viale, comandante de estado mayor. »

EL CORREO.

Consignada en el presupuesto provincial del año próximo, segun hemos manifestado varias veces, la partida deochenta mil reales para obras en los establecimientos de beneficencia, no debe perderse un solo instante en solicitar del Gobierno de S. M. la subvencion que tiene ofrecida pero que como es natural no compren-

derá en los presupuestos del Estado hasta que directa y expresamente se le reclame. Sabe hasta ahora la Direccion general de beneficencia cual es el plan de la Diputacion provincial, pero no puede saber en que año se necesitará la expresada subvencion. Y como por otra parte el senalamiento de la cantidad que esta deba importar es completamente libre y voluntario por parte del Gobierno, aunque pueda creerse fundadamente que alcanzará á una suma igual á la que ofrece la provincia, es preciso que se gestione lo conveniente con el mayor interes para que otras capitales no obtengan, tal vez con menos razon, este beneficio antes que nosotros.

Actividad por parte de este Gobierno civil en el despacho definitivo del expediente y un decidido interés en nuestros diputados á cortes, no solo para lograr que la subvencion sea de la mayor partida posible sino para que esta se continue en el presupuesto inmediato, esto en nuestro sentir es lo único que se necesita para que lleguen à ser una verdad los alhagüenos proyectos que con sobrada razon se tienen formados sobre tan importante ne-

gocio.

Y este ano mas que nunca es cuando interesa desplegar el mayor celo y no perder un momento para practicar las oportunas diligencias, porque este año debe trazarse el plan para lo sucesivo y hacerse por primera vez la distribucion del crédito extraordinario de 70 millones que tiene concedido el ministerio de la Gobernacion. En los años venideros probablemente se hará le mismo que se haya hecho en el primero, y si poco ó nada se logra en este menos será à buen seguro lo que se alcanzará en los siguientes, formada como estará ya definitivamente la expresada distribucion total sobre la base de lo que se haya hecho en la ocasion actual.

De tales operaciones el público podrá deducir bien claramente el grado de interes que esta provincia merece al Gobierno de S. M., y el que sus representantes hayan consagrado à un objeto lan recomendable; al dirigirles nosotros este respeluoso aviso creemos no hacer mas que indicarles uno de los caminos que se les presentan abiertos para aumentar mas y mas las simpatias y el aprecio de sus representados.

La estacion telegráfica de Iviza ha sido encargada al subdirector de 2.º clase don de la provincia de las Baleares. Juan José Cuartero; la de Mahon al subdirector de 2.º clase D. Vicente Villareal, bajo la dependencia del subdirector de 1a. clase D. Felix Garcia Rivero; y la de Ciudadela al subdirector de 1a. clase D. José Fernandez Ibarra.

Chesta de Sto. Domingo adm: 68 villar del Cir-Por real orden de 3 del actual S. M. se ha servido disponer que durante la ausencia del Sr. D. José Fernandez del Cueto se encargue del gobierno de esta provincia el Secretario D. Eduardo Infante.

ADMODESTALL OF ALL SOCIETY STATES

(ered del (2012).

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE CAMARA EPISCOPAL.

Estando dispuesto por real orden de 14 de agosto próximo pasado que sea restablecida la junta de los suprimidos derechos consignados, en los mismos términos que existia en el año de 4854 y con las atribuciones que se le marcaron por real orden de 21 de julio de 4851, corresponde à los acreedores censualistas pertenecientes al Clero de esta diócesis tener en aquella un apoderado que los representa. En consecuencia, S. E. I. el obispo mi señor los invita por medio de este anuncio à que reunidos en la sacristia de San Francisco de asis de esta capital el dia 15 de los corrientes à las once de la mañana, procedan al nombramiento de dicho representante y comuniquen el infrascrito secretario la resolucion que adopten pi à los efectos convenientes. sib ofisial à 2376

Palma. 12 de octubre de 4860.-L D. Teodoro Alcover Presbitero Secretario.

EXPOSICION AGRICOLA,

industrial y de Bellas Artes de las Baleares.

Junta directiva .- Terminados ya los trabajos de catalogacion y calificacion de los productos de cultivo y de la industria agrícola que figuraron en dicha exposicion, ha llegado el caso de que puedan retirarse por las personas à quienes respectivamente corresponden; à cuyo fin estarà abierto el local todos los dias basta el 46 del corriente, de 11 á 2 por la mañana y de 4 à 6 por la tardel.

Durante los mismos dias y à iguales horas podrán retirarse los objetos pertenecientes à las secciones de industria fabril y de Bellas Artes que aun permanecen en el edificio don-

de se celebró la exposicion,

Lo que se anuncia para que llegue à noticia de los interesados. Palma 41 de octubre de 4860 .- Por disposicion del Sr. Presidente .-Francisco Manuel de los Herreros, Secretario,

D. Francisco de Madrid Davila Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad.

Por el presente se cita y emplaza à todos los que se crean con derecho à los bienes dejados por fallecimiento abintestado de Maria Manuela Jaume o Bernat, natural y vecina de esta ciudad, de estado soltera, de cincuenta años de edad, hija de padres desconocidos y que falleció à las cinco de la tarde del dia veinte y seis de agosto último, estando viviendo en el número veinte y cinco de la calle de san Lorenzo de esta poblacion manzana doscientos cinco; para que en el término de treinta dias que se les señala acudan à este Juzgado y por el oficio del infrascrito à deducir las acciones y derechos que les asista à diches bienes.-Palma nueve de octubre de mil ochocientos sesenta .- Francisco de Madrid Davila .- Por su mandado, Juan Medrano Bor-Se acaba derecibir ou buce surtido despri ort louis procedentes da las principales fabric

Administracion general de loterias En la Plaza de Cort. Con carago y elegancia, se balland en la pelle helitish

ashshaven asl NODERNALDE conhact .o. El Sorteo que se ha de celebrar el dia 25 del actual constará de 37.000 billetes al precio de 120 rs. distribuyéndose 166.500 pesos en 1349 premios de la manera siguiente:

diministracion de lotables, a 10	40.000
4 de	
1 de	7
Month demonstr. W. Rich	3 000
1 de	2.000
M. 40 decimental de antele	1.000
sol 44 mle mov secolosing ?	500
a sisjon, dejandolosh elis e	400
one 12 de abou amillo ab. y	200 200 a
24300 dead . and soh chall	voll v 64

Lambren to componen les de relire y papa.

Los billetes estaran divididos en octavos, que se espenderán à 45 rs. cada uno en las Administraciones de la renta en esta provincia desde el dia 12 del corriente. Palma 11 de octubre de 1860.-El Administrador general, Eleuterio Quijada.

SECCION COMERCIAL.

Embarcaciones fondeadas en el puerto de Palma.

Dia 9 .- De Malta en 15 dias javeque Dolores, de 95 ton., pat. Bartolomé Alemany, con 8 mar. y habas.

De Mahon en 2 dias vapor Steila, de 600 toneladas cap. D. E. Dixon, con 62 mar., 3 pas. y lastre.

Dia 10.—De Cagliari en 5 dias laud S. Antonio, de 61 ton., pat. Pedro Francisco Bosch, con 7 mar. y habas.

De Iviza en 2 dias laud S. Miguel, de 65 toneladas pat. Pedro José Llofrin, con 5 mar., 1 pas. y trigo.

De Génova en 15 dias land S. Antonio, de 67 ton, pat. Nicolás Compañy, con 7 mar. y géneros. De Tarragona en 2 dias laud Lealtad, de 40

ton., pat. Joaquin Martí, con 7 mar., 5 pas. y géneros.

De San Antioco en 10 dias tartana S. José, de 107 ton., pat. Juan Valles, con 8 mar. y habas.

Buques despachados.

Dia 6 .- Para Sevilla goleta Palmito, de 108 ton, cap. D. Juan Alana, con 5 mar., 2 pas. y cargo varios efectos. ab abilita

Para Málaga laud Carmen, de 56 ton., patron Jaime Frau, con 7 mar. y cargo almendrou y efectos.

Dia 8 .- Para Valencia vapor Rey D. Jaime 1.0 de 229 ton., cap. D. Gabriel Medinas, con 25 marineros y lastre. ob shile?

Para Torre-Vieja laud S. Pedro, de 24 toneladas, pat. Julian Alarcon, con 7 mar. y lastre. Para Iviza laud S. José, de 24 ton., pat. Pedro Pascual, con 6 mar., 15 pas., ganado y efectos. Para Argel land S. Antonio, de 35 ton., patron

Miguel Roca, con 5 mar., 1 pas. y cerdos. Para Cartagena laud S. José, de 50 ton., patron Pedro Bosch, con 5 mar., azucar y efectos.

Dia 9 .- Para Marsella laud Belisario, de 20 ton., pat. Bartolomé Suau, con 7 mar., y aguardiente de cana.

Para Alicante land S. Antonio, de 20 ton., patron Mateo Esteva con 4 mar., 2 pas. y azucar. Dia 10 .- Para Mahon balandra Antonieta, de 40 ton., pat. Francisco Sitjes, con 4 mar., 1 pasagero vino y efectos.

Madrid ... Escription of the Julian Moreno. SECCION RELIGIOSA,

SANTO DEL DIA DE MANANA.

San Daniel martir y San Eduardo rey y confesor.

Cultos. - Para manana sabado, = En Sta. Megdalena continuan las cuarentahoras que empiezan hoy à las seis de la mañana y se dedican à Nuestra Señora del Remedio. A las seis de la mañana se expondra S. D. M., a las diez se cantara la mayor; y al anochecer despues de un rato de meditaciou se reservará.

Por todo lo que va sin lirma, El Sriol de la redacción - Juan Villalonga.

(2. quincena Funcion 8. ..) Para mañana sábado 13 del actual.

La comedia en 3 actos:

Manos blandas.

Dirigida por celuSna Guerra de al oll Miseclanca de bailes nacionales, Picza en un cacto: won amitju sh onaci t so porq voils ais a NOnERANELLA, o sans omno dirigida por el Sr. Nogueras.

rentilias de todas clases, cotradores y otros tawas general todo i precios baralisimos.

Los billetes estaran divididas en actavos, que SECCION DE ANUNCIOS.

A A O SA R SE OSER NO AS

Vapores Correos de A. Lopez y compania. corresponder à los acreedores censualistas per- | Embarcaciones fendeadas en el puerfo de Palma.

Asstaled superei saib El as SERVICIO DE GRAN VELOCIDAD aquella musapaderada que for represente, bull de 95 tones pet Bartolomé Alemany, con 8 mar. y

-of COO ab , affect rapper table 2 as nodell's COMBINACION in applicate 1 . N -8 semantioners invita por airdia do esta aumero a que remir

-olah & boat Con los ferro-carriles de Madrid y Paris.

nos dosal escencial viaje de alicante a Barcelona y Marsella. Salida de Alicante todos los Miércoles á las 11 de la mañana. Llegada à Barcelana ; Juéves Salida de ; á medio dia. stania svano setada col à à las 4 de la tarde pipe el 21 seriel To sh oinoinh Llegada a Marsella "Viérues por la mañana. On Mides of revool A oroh REGRESO. Nicolas Company, con I mar. y generos.

VIAJE DE ALICANTE À MALAGA Y CADIZ.

à las once de la mañana. 801 Hb atimin Salidande Alicante todos los Sabados Llegada a Midaga Congres and Domingo por la mañana. Salida de sotoris soisse opres mohat à las cinco de la tarde. north of Liegada & Cadizensia in aven Lines por la mañana. .OSSEGRESO.

LAS per de a las 5 de la tarde min sol de la farde "I Sie Salida sides Cadlizia I todos los Martes - am Llegadad & Mdlaga Miercoles por la manana. lo sol para la manana. Salida de , sertast , sormer , lou à medio dia, nintentari al sonne les ani -enot 19 9b ,orhLlegada à Alicanteron cari Juéves por la tarde. 1999 Bannag nus enp soit

de se celebro la exposiciona. NACELONA BARCELONA PARICA VIATE DE ALICANTE A BARCELONA PROPERTO DE Se de con la constante de constante d

solos v obnus Salida de Alicante todos los Viernes la las II de la manana, pasertoi sol el cortsq , not ce al Llegada là Barcelong in one, Sabados da medio dia bonisle quil no 1 - 0881 REGRESO.

Para Cartagena land S. José, de 50 ton., pairon Salida de Barcelona todos los Domingos á las 11 de la mañana. OP ab wires and Llegada à Alicante ... Lunes por la manana, sib lab pionentain mom tea., pat. Bertolome Sasa, con ? mar., y sguar-

Los pasageros deben hallarse à bordo con sus equipages media hora antes de la salida. Los vapores Madrid, capitan Carricarte; Alicante, capitan Rivero; Marsella, capitan Lagier, tan acreditados por la exactitud y rapidez de sus viages, son los que prestan este servicio .-- Las camaras son comodas y lujosas, y las senuras son atendidas por camareras. Imigorial ton consiste yea Manuela kanme o Bernat, nathral v. ve.,

Madrid ... Escritorio de D. Julian Moreno. Despacho central de los Ferro-carriles, Alcala, 30. Alicante... de A. Lopez y Compañía y Agencia de D. Gabriel Ravello. de D. Daniel Ripol y Compania. Will of the on a 199 y olar of the of the Barcelona.

de D. Emanuel Olivirier y despacho Plaza Real. min la ma obnatività obre Milagania w, will de D. Luis Duarte. - num noissidon sies sh ornered and sh siles de los señores Abarzuza hermanos, no oup sono conocio antegiosoh unas Cadiz....

dalens den Constant La VAPOR-CORREO con salah

sachem alel Rey Don Jaime I wood

saldrá para Mahon el martes 16 del actual à las 5 de la tarde. Pur todo lo que va sin lirina,

appointiv an EL VAPOR-CORREO

El Rey Don Jaime II

saldra para Valencia el lúnes 45 del actual à las 5 de la tarde.

Admite cargo y pasageros. Se despacha en la plazuela de las Copiñas, núm. 4.

Aviso á las Señoras.

En la calle del Sagell núm. 40 tienda de Bartolomé Cortés hay un buen surtido de bordados a mano de última novedad procedentes de París como son: cuellos con puños y sin ellos propios para la estacion, vestido de bautizo y gorritas, pañuelos para mano, tiras anchas y estrechas, puntillas de todas clases, entradores y otros vanios géneros todo á precios baratísimos.

Se acaba de recibir un buen surtido de dicho artículo procedentes de las principales fabricas de Paris, como tambien aderezos, medios aderezos, alfileres, brazaletes, abanicos de pluma propios para teatro, portamonedas, cigarreras, navajas, En la villa de Sóller hay unas casas grandes utilidad y elegancia. Se hallará en la calle de Sto. Domingo núm. 22 à las novedades.

El Sorteo que se ha de celebrar el dia 25 c.

Se vende en la plaza de Cort al lado del despacho de la Administracion de loterias, á 10 reales botella.

Economia y buen gusto.

En la calle detras de las monjas de la Misericordia núm. 23 piso lo. se componen los sombreros de felpa viejos, dejandolos perfectamente como nuevos y de última moda por el precio de 14 rs. y llevando dos para hacer uno 12.

Tambien se componen los de feltro y paja.

miento de la caplidad que esta cimportar es completamente libre esmerada sinopsi de las prerogativas y esce-lencias del órden carmelítico.

Obra escrita en latin por el P. José Andres de la compañía de Jesus; traducida y aumentada con interesantes notas y un 4.º tomo sobre el Carmelo Mallorquin por El P. Juan 00001 Angelo Torrents Carmelila. 2510 000

menos ruzon, este beneficio antes que Constará la obra aproximadamente de unas 1400 páginas repartidas en cuatro tomos. Precio por suscripcion 6 rs. en la diente y un decidicomo, tomo, biente y un y elneit

PUNTOS DE SUSCRICION.—Libreria del señor García, plaza de Cort. Id. del señor Ferragut, id. (frente à la Casa Consistorial.) Imprenta de la V. de Villalonga. sentir es, lo unico que se necesita para

Libreria de Ferragut, son

plaza de Cort frente la Casa Consistorial.

obnano so SEnsuscribe A LOS olso Y interesa desplegealanayor celo y no per-

der un momente paradicar las oper-

tunas diligoncias morque este ano deba dito extraordinario de 70 millones que hen

concedido el Adanteunionadola (inhermacion

Con magnificos grabados representando acciones, batallas, sitios, desembarcos, vistas, retra-119 tos, uniformes, mele., etc. or mining

BASES DE LA PUBLICACION.

Los anales de la guerra de Italia que anunciamos ahora completos, contienen 16 entregas de 8 piginas en fólio, del tamaño de la Rustration francesa, con cuya Empresa beinos celebrado un contrato que nos ha asegurado la reproduccion exclusiva de los grabados, que están impresos con igual cuidado y perfeccion.

Cada entrega cuesta dos reales, tanto en Madrid como en provincias; precio módico si se atiende à los muchísimos gastos que nos han ecasionado los grabados. Illo au E obargaznos

REGALO A LOS SUSCRITORES.

A todo el que tome la obra completa, abonaudo las 16 entregas de que consta, se le regalará una bonita cubierta en tela, con el título dorado sobre el plano para encuadernarla.

para vender situadas en la calle de la Rectoria, manzana 3, num. 28. Para su ajuste podran pasar por la redaccion de este periódico y darán clase D. Felix Garcia Hivero, y la d.aosar,

dadela al subdico 11 de la clase Il. los Fernandez Ibath

Cuesta de Sto. Domingo núm. 68 villar del Círculo hay un depósito de cerveza alemana à 9 cuartos botella en el mismo hallaran los consomidores gassiosas, camuesas, horchatas y toda clase de refrescos. Ocul. II. 75 191) Siones

THE SECOND PROPERTY OF STREET, Editor responsable. - D. Juan Garcia de Paredes

PALMA.

IMPRENTA DE LA V. DE VILLALONGA. Cerca del Correo.

Juan Villalogga